La oración de una mujer que ha alcanzado la pubertad no se acepta a menos que vista un Jimar (Tela que cubre su cabella y su cuello).

Narró ‘Aisha, que Al-lah esté complacido de ella, que el Mensajero de Al-lah, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: “Al-lah no acepta la oración de una mujer que ha alcanzado la pubertad a menos que vista un Jimar (Tela que cubre su cabella y su cuello)”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Ibn Mayah - Registrado por Al-Tirmidhi - Registrado por Abu-Dawud - Registrado por Ahmad]

No está permitido a la mujer que ha alcanzado la pubertad rezar sin un Jimar, es decir, que cubra su cabeza y su cuello. Si rezara sin Jimar es una oración inválida. De ahí las palabras del Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, al decir “Al-lah no acepta”. La mujer que alcanza pubertad es aquella donde ya son visibles las señales que indican la mayoría de edad, como la aparición del periodo menstrual; la expulsión de líquidos vaginales; la aparición del vello púbico; o al cumplir quince años.

https://sunnah.global/hadeeth/es/show/10637